

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRAQUERO
COPIADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 24)

Gobierno Civil de la provincia

Edicto.

D. José Tartere y Lenegre, vecino de Oviedo, peticionario del aprovechamiento de 12.000 litros de agua por segundo, derivados de los ríos Caudal y La Foz, con destino a la producción de energía eléctrica, aprovechamiento que interesa a los concejos de Mieres, Morcín y Ribera de Arriba, solicita, amparado al derecho que le confiere el apartado 2.º del artículo 3.º del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, la declaración de utilidad pública del aprovechamiento por exceder la energía brutal por él obtenida de mil caballos de vapor.

Así mismo por hallarse proyectado el emplazamiento de la casa de máquinas en terrenos de dominio público, o sea en la margen izquierda del río Nalón, aguas arriba del puente metálico de la carretera de Oviedo a Barco de Soto, solicita también su ocupación.

Y por último el peticionario solicita igualmente el derecho a la imposición de servidumbre de acueducto, cuyo expediente se incoará una vez obtenida la concesión del aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse ante este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen convenientes los particulares o entidades que se crean interesados, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto correspon-

diente durante dicho plazo en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Oviedo, 19 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Román García Novoa

R. al núm. 1486

Secretaría.—Negociado 1.º

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Ceferino Rodríguez Monjardín contra providencia de este Gobierno de 30 de Marzo último por la cual se nombran Concejales interinos del Ayuntamiento de Grandas de Salime, como consecuencia de haber sido declaradas nulas las elecciones municipales en el primer distrito de aquel concejo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Oviedo, 22 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Román García Novoa

R. al núm. 1.503

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el expediente electoral y recurso dealzada interpuesto ante el mismo por D. José Muñiz García contra el fallo de la Comisión provincial que desestimó la reclamación del recurrente contra las elecciones municipales en el primer distrito de Riosa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público en este periódico oficial.

Oviedo, 24 de Abril de 1922.

El Gobernador,
Román García Novoa

R. al núm. 1.504.

Parque de Intendencia de Oviedo

El Director del Parque de Intendencia de Oviedo,

Hace saber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día cinco, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque, que a continuación se expresan:

Harina, sal, cebada, paja corta, idem larga, carbón cok, idem hulla, idem vegetal, leña y petróleo.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas precio y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno solo o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese

la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien correspondiera.

Adjudicando éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuando le ordene la Junta económica del establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura o convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Oviedo, 21 de Abril de 1922.—
Enrique Zappino.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, que se acompaña, y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Oviedo y sus Depósitos en este día y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan) al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Oviedo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósito por importe de..... pesetas correspondientes al cinco por ciento total de esta oferta.

Oviedo..... de..... de 19.....

(Firma del proponente)

R. al núm. 1492

—:—

**Cuerpo Nacional de Ingenieros
= de Minas =**

Distrito minero de Oviedo. (1)

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Del 3 al 10 de Mayo.

Número 22.595 Leonor, de hierro, sita en el paraje de Tras el Faro, parroquia de Vibaño, concejo de Llanes, registrada por D. Enrique Esparza y representado por D. Miguel Valdés Hevia, vecino de Oviedo.

Del 4 al 11 de Mayo.

22.555 Luisa, de hierro, sita en el paraje de Pandiello, parroquia de Puertas, concejo de Cabrales, registrada por la Sociedad Minas de Cabrales, y representada por D. Rafael Arnieches Gorritz, vecino de Navarra.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 10 de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

(1) Rectificación correspondiente a la relación publicada en el Boletín el día 17 del actual.

Cuenta de la recaudación de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes:

Trimestre primero de 1922.

Cargo.—Recaudado en el trimestre, 108,75 pesetas.

Data.—Déficit del trimestre anterior, 172,18 pesetas.

Déficit para el segundo trimestre de 1922, 63,43 pesetas.

Oviedo, 21 de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1491

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber:

Que D. Armando A. Pedrosa, vecino de Oviedo, apoderado de la Sociedad «Fábrica de Mieres», ha presentado solicitud de registro de demasía de hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda demasía a Aumento a San Blás», sita en el concejo de Quirós.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que en nombre de la Sociedad que representa solicita el espacio franco que existe entre las minas de hulla llamadas «Aumento a San Blás», número 5.984, y «Cimera», número 14.494, sitas en los referidos términos del concejo de Quirós.

Fué admitido este registro con el número 22.617.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador Civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 22 de Abril de 1922.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1489

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Colunga

Relación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1922 y número del sorteo que les correspondió, a quienes se ha instruido expediente de prófugo por este Ayuntamiento:

2 Gerardo Martínez Vallina, hijo de Manuel y de Encarnación, de Sales.

3 Ramón Caravera Cangas, hijo de Manuel y de Manuela, de Libardón.

4 Cipriano Vigil Alvarez, hijo de José y de Valentina, de Lué.

5 Rafael Estrada Quintana, hijo de Eugenio y de Romana, de La Riera.

6 Pedro Valle Balbín, hijo de Manuel y de Elisa, de Goviendes.

7 José Ramón Roza Vega, hijo de Gerardo y de Emilia, de La Isla.

8 Vicente Argüero Capellán, hijo de Bartolomé y de Ramona, de San Juan.

10 Filiberto Coviella y Cangas, hijo de José y de Claudia, de La Isla.

11 Luis García Rivero, hijo de Ignacio y de María del Portal, de Lastres.

12 Vicente Villar Huerta, hijo de José y de Josefa, de Libardón.

14 Víctor Fernández Lueje, hijo de Manuel y de María, de Pivierda.

15 Aurelio Vallín Toyos, hijo de Casimiro y de Encarnación, de Goviendes.

16 Alfredo Llera Pardo, hijo de Vicente y de María, de Libardón.

17 José Ramón Carús Casanueva, hijo de Vicente y de Ramona, de Libardón.

19 Jesús Rodríguez Marina, hijo de Manuel y de Gaspara, de La Riera.

22 Pedro Ruiz Victorero, hijo de Eugenio y de Beatriz, de Lué.

24 José Toyos Roza, hijo de José y de Balbina, de La Riera.

26 José Bernardo Vigil Pando, hijo de José y de Clara, de Goviendes.

27 José Valle Marina, hijo de Ramón y de Loreto, de La Riera.

28 Argimiro Álvarez Ordieres,

hijo de Manuel y de Delfina, de San Juan.

33 José Fernández Valdés, hijo de Cándido y de Belarmina, de Goviendes.

34 José Ramón Miyar Venta, hijo de Salustiano y de Petra, de Pernús.

35 Alejandro Ruidiaz y Pardo, hijo de Manuel y de María, de Libardón.

36 Damián Pis Zapico, hijo de Angel y de Encarnación, de Carrandi.

38 Policarpo Álvarez Rodiz, hijo de Manuel y de Joaquina, de Carrandi.

39 Vicente Sánchez Roza, hijo de Vicente y de Carmen, de Libardón.

40 Laureano Villar Isla, hijo de Santos y de Dolores, de Goviendes.

43 Generoso Covián y Llamas, hijo de Rafael y de Ramona, de Goviendes.

47 José Iglesias Menendez, hijo de Manuel y de Josefa, de Goviendes.

49 Manuel Pardo Cueto, hijo de José y de María, de Libardón.

53 Luis Montoto Quintana, hijo de Policarpo y de Delfina, de La Riera.

55 Alfredo Pis Caveda, hijo de Cipriano y de Josefa, de Carrandi.

56 Arsenio Pérez Pis, hijo de Vicente y de Ramona, de La Isla.

59 Constantino Valdés Fernández, hijo de José y de María, de Pivierda.

61 Francisco Menendez Algara, hijo de Bonifacio y de Constantina, de Lastres.

63 Rafael Nosti Cueto, hijo de Víctor y de Emilia, de Libardón.

67 Manuel Granda García, hijo de Manuel y de Beatriz, de La Riera.

68 José Ramón Pancendo Conlledo, hijo de Manuel y de Jesusa, de Goviendes.

69 Manuel Antonio Lueje, hijo de Natividad, de Libardón.

72 Eulogio García Presa, hijo de Gabriel y de Ramona, de Libardón.

73 Francisco Montoto y Llano, hijo de Maximino y de Josefa, de Colunga.

74 Pedro Villar Llera, hijo de José y de Rosa, de Libardón.

75 Julián Ruiz Ruiz, hijo de Gabino y de Bernarda, de Lué.

77 Germán Llera Álvarez, hijo de Laureano y de Sabina, de Pernús.

78 Manuel Berrio Altimoveris, hijo de José María y Magdalena, de La Riera.

80 Abel Cortina Villar, hijo de Claudio y de Bernarda, de Carrandi.

83 Laureano Martínez Alonso, hijo de Manuel y de Aniceta, de Pernús.

90 José María Pérez Torre, hijo de Eugenio y de Generosa, de Goviendes.

91 Francisco Sánchez Pis, hijo de Damián y de Valentina, de Carrandi.

93 Víctor Sánchez García, hijo de Víctor y de Rosario, de Lué.

94 Germán Cueto Presa, hijo de

Germán y de Generosa, de Libardón.

95 José Ramón Collado Iglesias, hijo de José y de Dolores, de Libardón.

96 Cándido González Buzneda, hijo de Vicente y de Generosa, de Libardón.

97 Manuel Garcedo Fernández, hijo de Manuel y de Manuela, de Pernús.

99 Manuel García García, hijo de Alvaro y de Ramona, de La Riera.

100 Víctor Hazas Arsuaga, hijo de Jeremías y de Anselma, de Lastres.

103 Mariano García Balbín, hijo de José y de Mercedes, de Carrandi.

104 Alvaro Capellán Casanueva, hijo de Rafael y de María, de Libardón.

105 Mariano Carús Suero, hijo de Valentín y de Eusebia, de Carrandi.

106 Manuel García Morán, hijo de Casimira, de La Riera.

107 José Ramón Toyos Rivero, hijo de Liberato y de Ramona, de Pernús.

108 José María Villar y Villar, hijo de Rosendo y de Vicenta, de Pivierda.

111 Manuel Covián y Fuentes, hijo de Juan y de Ramona, de Goviendes.

112 Eduardo Andrade y Villar, hijo de Silvestre y de María, de Libardón.

115 Raimundo Alonso Álvarez, hijo de Rodrigo y de Encarnación, de La Riera.

118 Aquilino Llera Valle, hijo de Manuel y de Gumersinda, de Carrandi.

120 Salvador García y Valdés, hijo de Juan y de Gaspara, de Libardón.

121 Bonifacio Coya y Montoto, hijo de Gerardo y de Elisa, de Goviendes.

123 José Llada Diego, hijo de Manuel y de Ana, de Colunga.

Reemplazo de 1917.

110 Rogelio Torre de la Fuente, hijo de Ramón y de Angeles, de Goviendes.

Reemplazo de 1921.

80 Vicente Caunedo Ruiz, hijo de Alvaro y de Cándida, de Lué.

Colunga, 18 de Abril de 1922.—El Alcalde, Luis Pérez.—El Secretario, M. Fernández.

R. al núm. 1480

Alcaldía de Pola de Allande

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y urbana de este término, formado para el año de 1922-23 queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Pola de Allande, a 18 de Abril

de 1922.—El Alcalde, José Valledor.

R. al núm. 1473

Alcaldía de Castrillón

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 42 del sorteo en 1921, Eladio Alvarez Mieres, hijo de Emilio y Maria, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano Enrique.

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Diaz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 8 del sorteo en 1921, Belarmino Gonzalez Fernandez, hijo de Bernardo y Delfina, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José.

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Diaz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas se publica el presente edicto por haber manifestado el representante del mozo número 79 del sorteo en 1919, Manuel Argüelles Gonzalez, hijo de Robustiano y de Josefa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Antonio.

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Diaz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Quintas se publica el presente edicto por haber manifestado la madre del mozo número 72 del sorteo, Luis Lopez Suarez, hijo de José y Rosa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Emilio, José y Francisco.

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules

donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Diaz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 10 del sorteo en 1920, Manuel López Barburo, hijo de Tomás y Elvira, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Tomás López Fernández.

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero del ausente.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Diaz.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 25 del sorteo en 1920, Emilio Alvarez García, hijo de Juan y Josefa, en el acto de serle revisada la excepción, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Jenaro y José.

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 10 de Abril de 1922.—Manuel Diaz.

R. al núm. 1409

De conformidad con lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas se publica el presente edicto por haber manifestado la hermana del mozo número 4 del sorteo en 1919, Angel García Fernández, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José María y Aurelio.

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Castrillón, 17 de Abril de 1922.—Manuel Diaz.

R. al núm. 1450

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Quintas y de lo manifestado por el mozo Marino Fernández Suarez, número 99, del sorteo para el reemplazo del año actual, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Ernesto y Victor, los cuales se ausentaron para América hace mas de diez años; son hijos de Emilio y Maria, con residencia en

Vega, parroquia de San Martin de Laspra de este concejo

En su virtud ruego a las autoridades y especialmente a los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes

Castrillón 14 de Abril de 1922.—Manuel Diaz

R. al núm. 1422

Alcaldía de Langreo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Perez Fernández, número 264, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre José Pérez Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español a fines relativos al servicio militar de su país

El repetido José Pérez Fernández es natural de Sograndio, hijo de José y de Antonia, y cuenta 46 años de edad, estatura alta, cara larga, nariz grande, ojos castaños claros, no tiene señas particulares, y se ausentó para Buenos Aires hace quince años.

Sama, a 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Cueto González, número 291, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por mas de diez años é ignorado paradero de su hermano Benigno Cueto González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Benigno Cueto González es natural de Riparape hijo de Antonio y de Severina, y cuenta 39 años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos negros, pelo castaño, color moreno, no tiene señas particulares y se ausentó para Mar de Piata (Buenos Aires)

Sama, a 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Montes Montes, número 56, concurrente a reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Avelino Montes Montes, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consol español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Avelino Montes Montes es natural de Lada, hijo de Fernando y de Maria del Carmen, y cuenta 27 años de edad, estatura regular, cara redonda, ojos y pelo negros, nariz regular, boca idem, color moreno, y no tiene señas particulares y se ausentó para los Estados Unidos de América.

Sama, a 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Enrique Garcia Lopez, número 229 del Reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Vicente Garcia Lopez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Consol español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Vicente Garcia Lopez es natural de La Felguera, hijo de Enrique y de Emilia, y cuenta 36 años de edad; estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regular, no tiene señas particulares y se tiene la creencia de que el mozo se ausentó para Buenos Aires.

Sama, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Manuel Huergo Zapico, número 119, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Huergo Zapico, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto

para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Huergo Zapico es natural de Turiellos, hijo de Agustín y de Angela, y cuenta 32 años de edad, estatura regular, cara larga, ojos y pelo castaño, nariz larga, color blanco, no tiene señas particulares y se ausentó para la Habana.

Sama, a 3 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benjamin Alonso Riera, número 111, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benigno Alonso Riera, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido Benigno Alonso Riera es natural de Frieres (Riaño), hijo de Ramon y de Maria, y cuenta 36 años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz pequeña, ojos y pelo negros, color moreno, no tiene señas particulares y se embarcó para Buenos Aires.

Sama, a 4 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Antonio Silvano Salvadores Argüelles, número 117, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Salvadores Argüelles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se

halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Salvadores Argüelles es natural de Barruelo, hijo de José Salvadores y de Manuela Argüelles, y cuenta 27 años de edad, estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz algo chata, boca regular, color moreno, y no tiene señas particulares, habiéndose ausentado para Buenos Aires.

Sama, a 4 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Eloy Montes Baragaño, número 273, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Montes Baragaño, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Montes Baragaño es natural de Lada, hijo de Manuel y de Juana, y cuenta 29 años de edad, estatura baja, cara redonda, nariz regular, ojos negros, pelo castaño, color blanco, no tiene señas particulares y se ausentó para Punta Arenas.

Sama, a 4 de Abril de 1922.—El Alcalde.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María Vallina Gutierrez, número 309, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José, Faustino y Francisco Vallina Gutierrez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su país.

El repetido José Vallina Gutierrez es natural de La Felguera, hijo de Manuel y de Josefa, y cuenta 45 años de edad, estatura regular, cara y nariz largas, ojos y pelo

castaños, color moreno, no tiene señas particulares.

El Faustino tiene 40 años de edad, estatura regular, cara redonda, nariz regular, ojos y pelo castaños, no tiene señas particulares.

El Francisco tiene 38 años, estatura regular, cara redonda, pelo y ojos castaños, nariz regular, no tiene señas, y se ausentaron para Bolivia.

Sama, a 1.º de Abril de 1922.—El Alcalde.

R. al núm. 1.410

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTOS

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Benigno Menéndez Menéndez, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Menéndez Menéndez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Menéndez Menéndez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Menéndez Menéndez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno.

El repetido Manuel Menéndez Menéndez es natural de Jarceley, hijo de Manuel Menéndez Llano y de Esperanza Menéndez Fernández, y cuenta 28 años de edad, color bueno, pelo castaño claro, ojos azules, boca y nariz regulares.

Cangas de Tineo, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Amado Amago González, concurrente al reemplazo actual, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Amago González, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Amago González se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Amago González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Amado.

El repetido Vicente Amago Gon-

zález es natural de Acio, hijo de Manuel Amago y de Josefa González, y cuenta 41 años de edad.

Cangas de Tineo, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Agudín Amago, concurrente al reemplazo de 1921, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Agudín Martínez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Agudín Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Agudín Martínez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Agudín.

El repetido José Agudín Martínez es natural de Escrita, y cuenta 58 años de edad.

Cangas de Tineo, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde, Marcial R. Arango.

R. al núm. 1425

Alcaldía de Gijón

D. Fernando Diez Blanco, Secretario Letrado del Ilustre Ayuntamiento de Gijón.

Certifico: Que según resulta de la constitución del actual Ayuntamiento de los señores Concejales que lo forman, el que aparece con mayor votación obtenida en elección directa, excluidos el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde, es el Sr. D. Gil Fernandez Barcia, siguiéndole en este orden D. Victor Fernandez Menendez, a quienes por ministerio de la Ley corresponde entrar a formar parte de la Junta Municipal del Censo electoral de este término, durante el bienio de 1922-1923.

Para que así conste y a fin de ser remitida al Ilustrísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que visa el Sr. Alcalde en Gijón, a 19 de Abril de 1922.—Fernando Diez Blanco.—Visto bueno., A. R. Blanco.

R. al núm. 1479